UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 673 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 06 SET. 2017

Vista la documentación sobre apoyo con movilidad a la Municipalidad Provincial de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga, representada por el Med. Salomón Hugo Aedo Mendoza, vienen llevando a cabo el programa con fin de combatir la desnutrición de la población en general; en el contexto tiene programado una Pasantía con 36 Alcaldes de las Municipalidades y los Centros Poblados de la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho, a la Granja Prado, que se encuentra en la ciudad de Puno a partir del 09 de setiembre, para lo cual solicitan el apoyo con un vehículo para el traslado de los integrantes de dicha delegación;

Que, con Proveído N° 3405-2017-UNSCH-R de fecha 05 de setiembre de 2017, el Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, autoriza el uso de un (01) bus, indicando que para cuyo fin, la Municipalidad Provincial de Huamanga, deberá asumir los costos por combustible y el pago de viáticos para los conductores;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el articulo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el uso de la unidad móvil Ómnibus Volvo, de placa de rodaje EGR-321, de capacidad máxima de 50 pasajeros, a fin de trasladar a los alcaldes de las Municipalidades y Centros Poblados de la Provincia de Huamanga que participaran en la Pasantía que se desarrollará en la ciudad de Puno, con el itinerario Ayacucho - Puno - Ayacucho, por el periodo de cinco (05) días, a partir del 09 de al 13 de setiembre de 2017, con la conducción de los servidores Víctor Pelayo Meneses Morales y Nazario Flores Yauri, bajo la responsabilidad del Med. Salomón Hugo Aedo Mendoza Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos de viáticos para los choferes, combustible, peaje y otros servicios, serán asumidos íntegramente por la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme se indica a continuación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 673 -2017-UNSCH-R

CONCEPTO		MONTO (S/.)
a) Viáticos de dos (02) choferes		1,500.00
- Víctor Pelayo Meneses Morales - Nazario Flores Yauri		
b) Combustible (ómnibus)		2,520.00
c) Peaje cochera y otros servicios a terceros		500.00
	TOTAL:	4,520.00

Artículo 3°.- ENCARGAR al a la Oficina General de Servicios Generales y Mantenimiento el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. INVERSION HUGO GUTIÉRREZ OROZCO
Vicerrector de Investigación
Encargado del Rectorado

Econ. ANDRES MOISES HUAYANAY QUISPE
Secretario General (e)

Distribución:
Rectorado
Oficina General de Mantenimiento y Servicios Generales
Órgano de Control Institucional
Oficina de Imagen institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Municipalidad Provincial de Huamanga
Archivo.
AMHQ